

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, informando que la parte demandante no corrigió la demanda y el término concedido para ello ha vencido. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 28 de agosto de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ.
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL **Manizales, veintiocho (28) de Agosto de dos mil veinte (2020)**

Proceso: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
Radicado: 170014003010-2020-00282-00
Demandante: FAISURY SALAZAR SALAZAR
Demandadas: BLANCA LETICIA SANCHEZ CASTAÑO
Interlocutorio: **859**

Por auto calendado del 10 de Julio de 2020 y notificado por estado el día 11 del mismo mes y año, se inadmitió la demanda de la referencia y se le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para corregirla de los defectos que adolece.

Según el informe que antecede de secretaría, la parte demandante NO corrigió la demanda y el término concedido se encuentra vencido.

Por lo expuesto, el **Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales.**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por **FAISURY SALAZAR SALAZAR** identificada con cedula de ciudadanía 30.300.838 en contra de **BLANCA LETICIA SANCHEZ CASTAÑO** identificada con cedula de ciudadanía 24.326.963 por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
No. 086 del 31 Agosto del 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ
SECRETARIO

MPM